



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA

1. Denominación de la cotización:

Requerimiento para la Adquisición de Bidones de agua para el servicio de vigilancia de los locales de la UNCA

2. Finalidad pública:

Contribuir con el suministro de agua apta para el consumo para el servicio de vigilancia en los locales de la UNCA.

3. Antecedentes:

La Universidad Nacional Ciró Alegría – UNCA como organismo descentralizado, que comprende el pliego presupuestario por mandato Constitucional y Legal tiene autonomía como Institución Pública.

Mediante Resolución Presidencial N° 0126-2021-UNCA/P de fecha 27 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del pliego 559: U.N. Ciró Alegría, correspondiente al año fiscal 2022.

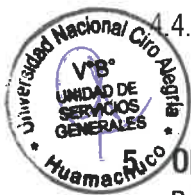
4. Base legal:

4.1. Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01.

4.2. Decreto Supremo N° 031-2010-SA, Reglamento de Calidad de Agua para consumo humano.

4.3. NTS N° 071-MINSA/DIGESA-V.01, Norma sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebida de consumo humano, aprobada mediante RM N° 591-2008/MINSA

4.4. DIRECTIVA N°004-2020-DGA-procedimientos para las contrataciones de bienes y servicios para montos menores o iguales A 8UIT'S. Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°093-2020-UNCA, fecha 27 de abril del 2020



5. Objetivo de la contratación:

Brindar agua apta para el consumo al servicio de Vigilancia de los locales de la UNCA.

6. Características y condiciones del bien a adquirir:

5.1. Denominación y cantidad del bien:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
12	Bidón	Agua de mesa sin gas de 20 L

5.2. Descripciones técnicas:

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN
01	AGUA DE MESA SIN GAS
ESPECIFICACIONES	
CANTIDAD	12 UNIDADES



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

FORMA DE PRESENTACIÓN	Bidon de 20 L, retornable en buenas condiciones, de policarbonato, con mecanismo de seguridad que lo mantenga herméticamente cerrado, asegurando su conservación y manipulación, sin goteo no fisuras.
MEDIDA	20 LITROS
TIPO DE PRODUCTO	Agua apta para el consumo sin gas
MATERIAL	Policarbonato transparente
COLOR	TRANSPARENTE
CARACTERISTICAS	Agua de mesa sin gas en bidón, inocuo, exento de microorganismos, patógenos, debidamente filtrada saneada, tratada y ozonizada, apta para el consumo humano, sin color, sin sabor. Inocua, exenta de bacterias de grupo coliforme, de huevos o quistes de parásitos y de algas.
ENVASE	Deberá tener: Código de registro sanitario. Lote de fabricación Fecha de vencimiento del producto. Caño

5.3. Disponibilidad de servicios y repuestos:

El proveedor deberá contar con la disponibilidad de servicios y repuestos en la ciudad de Trujillo.

5.4. Lugar y plazo de ejecución:

5.4.1. Lugar:

La entrega se realizará en el almacén de la Universidad Nacional *Ciro Alegría* cito en Jr. Grau N° 459-469, Huamachuco – Sánchez Carrión / La Libertad.

5.4.2. Plazo:

El plazo de entrega es de hasta 05 (cinco) días hábiles después de notificada la orden de compra.

6. Requisito y recursos del proveedor:

6.1. Otras obligaciones:

El proveedor deberá proporcionar en forma de comodato, dos bases para bidón de agua.

6.2. Adelantos:

No habrá adelantos.

3. Perfil del proveedor:

A.1. Persona natural o jurídica.

A.2. Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).

A.3. Estar activo y habido en la SUNAT.

A.4. No tener impedimento para contratar con el estado.

A.5. Contar con documento del Ministerio de Salud – Subdirección General de Salud Ambiental (DIGESA), registro sanitario, que acredite que el agua cumple con los requisitos físicos-químicos



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

y bacteriológicos para agua de consumo humano según lo establecido en el Decreto Supremo N° 007-98-SA y sus modificatorias.

7. Medidas de control:

7.1. Área que supervisa:

La Unidad de Servicios Generales de la UNCA supervisará que los productos cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 6.

7.2. Área que coordinaran con el proveedor:

El proveedor coordinará con la Unidad de Abastecimiento (a través del Almacén), para la recepción de los bienes.

El proveedor coordinará con la Unidad de Abastecimiento y/o Unidad de Contabilidad sobre la emisión de la factura o boleta de pago respectivo, según sea el caso.

7.3. Área que brindará la conformidad:

La Unidad de Servicios Generales, será la encargada de dar la conformidad respectiva, toda vez que es el área solicitante.

8. Forma de pago:

El pago es único, se realizará en moneda nacional (soles) y por la totalidad del bien a adquirir después que se otorgue la recepción y conformidad por parte de las áreas correspondientes, en el plazo establecido por las normas de contratación.

8.1. Penalidades aplicables:

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Penalidad diaria = $(0.10 \times \text{Monto de contratación o ítem}) / (f \times \text{plazo en días})$

Plazo menores o iguales a 60 días siendo el F = 0.70

Plazo mayor a 60 días siendo F = 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

8.2. Responsabilidad por vicios ocultos:

EL plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofertada y por los vicios ocultos será de 06 meses contado a partir de la conformidad otorgada.

